

ANAVE – Circular de Régimen Interior

Madrid, 7 de mayo de 2021
Ref: Varios 11/2021/MH

Asunto: Fondos NextGeneration – Medidas adoptadas para el transporte marítimo dentro del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Muy Srs. nuestros:

El pasado viernes, 30 de abril, el Gobierno remitió a la Comisión Europea el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia que, una vez aprobado, permitirá recibir y canalizar los fondos *NextGeneration*. Las medidas del plan se detallan en una serie de documentos, en total unas 2.000 páginas, que se pueden consultar en el siguiente [enlace](#). En la [Componente 6](#) se detallan las relacionadas con el transporte.

En lo que respecta al **transporte marítimo** se contemplan varias actuaciones:

- **Suministro de energía eléctrica a los buques**, dotado con **101 millones de euros (M€)** que, estiman, se distribuirán en **33 actuaciones**.
- **Remotorización de buques: 10 M€ y 2 actuaciones previstas**.
- **Digitalización del transporte de viajeros y mercancías**, dotado con **47,5 M€ para proyectos de ámbito nacional**.
- **Digitalización del transporte de viajeros y mercancías**, con **220 M€ para proyectos de ámbito autonómico y local**.
- **Eco incentivos a la oferta y a la demanda (para ferrocarril y marítimo)** con **120 M€** asignados.

Las **3 primeras actuaciones** se instrumentarán en **concurrentia competitiva**. En el caso de los **proyectos para la digitalización** de los servicios de transporte de viajeros y mercancías **en el ámbito autonómico y local se transferirán los fondos directamente a las Comunidades Autónomas**, que serán las que se encarguen de su gestión.

Los **eco incentivos para el transporte marítimo** se instrumentarán en **concurrentia simple como una ayuda a la demanda**, dirigida a los usuarios de servicios de transporte marítimo de carga rodada que demuestren un ahorro de costes externos. La ayuda será proporcional al mérito socioambiental generado por el uso de los servicios marítimos. En una reunión con la Secretaria General de Transportes el pasado 26 de abril nos informó que el detalle para la adjudicación debe recibir aprobación de la Unión Europea. La propuesta de España sería:

- Aplicación desde el 1 de enero de 2021. La convocatoria y transferencia de las ayudas se produciría a año vencido.
- Líneas elegibles: aquellas líneas de Short Sea Shipping con origen o destino España descartando el norte de África (se incluye Reino Unido). No descartan que se pueda ampliar a Marruecos en el futuro.
- Frecuencia mínima de 3 escalas semanales.
- La compensación se calcularía por la parte de emisiones que se hubieran emitido en España y se concretaría en una cantidad función de los km no rodados y del buque en concreto. Incluso desde el mismo puerto de origen y mismo destino el ecoincentivo será distinto en función del combustible del buque.

- La ayuda se concederá con independencia de la bandera del buque o de la nacionalidad de la naviera.
- Límite: 30% del flete.
- El programa se aprobará inicialmente por un periodo de 3 años prorrogables.

Para canalizar las ayudas se **aprobarán las bases y el programa mediante una Orden Ministerial**, prevista para el 2022. Posteriormente, se publicarán las convocatorias de subvenciones en el BOE y se les dará la publicidad necesaria. Las actuaciones seleccionadas para el programa de ayudas incluirán aquellas que cuenten con una madurez suficiente que permitan su ejecución lo antes posible y siempre dentro de los plazos previstos en el Plan.

Las **medidas de inversión serán compatibles con los fondos CEF2 u otros fondos europeos**, de manera que los beneficiarios de subvenciones con cargo a los fondos *NextGeneration* podrán optar a financiación adicional de otros fondos, por la parte no financiada por éstos, siempre que los proyectos o actuaciones cumplan los criterios de elegibilidad y una vez comprobado que dos fondos se destinen a financiar un mismo coste.

Adjuntamos una nota- resumen de las ayudas al transporte marítimo incluidas en el Plan así como la estructura de los fondos *NextGeneration*.

Muy atentamente,

Elena Seco
Directora General

-----<<<
Confidencialidad: La información contenida en esta circular es confidencial y va dirigida exclusivamente a las empresas navieras asociadas a ANAVE para su uso interno. La copia o distribución pública, incluso por parte de las propias empresas asociadas, está en principio prohibida, salvo autorización expresa de ANAVE. En particular, queda expresamente prohibida la difusión de esta información por medios de comunicación pública escritos o electrónicos. Si por error recibe este e-mail se ruega su comunicación al remitente y su inmediata destrucción, no debiéndose enviar a otro destinatario.

Confidentiality: *The information contained in this message is confidential and addressed to ANAVE's member companies for their internal use only. Any dissemination or copying of this information, even by the member companies is in principle prohibited, unless expressly authorised by ANAVE. In particular, it is strictly forbidden the publication of this information by public media, either written or electronic. If you receive this message by error then you may not copy or deliver this message to anyone, but please destroy this message and notify us immediately.*

Advertencia de seguridad: Este mensaje ha sido comprobado por un sistema antivirus interno y externo regularmente actualizado. En todo caso, compruebe que todos los mensajes que recibe son filtrados por su propio sistema de seguridad antes de su apertura.

Security warning: *This email has been scanned for viruses by our regularly updated email security systems but, in accordance with good computer practice, please ensure that all messages received are checked by your own security systems before opening.*

>>>-----
--

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

El Plan de recuperación, transformación y Resiliencia elaborado por el gobierno bajo el título “[Plan España Puede](#)” dará acceso, una vez aprobado por la Comisión Europea, a los fondos *NextGeneration*.

Este plan debe incluir un análisis detallado de las reformas e inversiones previstas, un calendario de implantación y, además, debe estar alineado con las prioridades europeas.

El documento, de 348 páginas, establece **10 políticas palanca** que a su vez se **desarrollan en 30 líneas de actuación** (numeradas de C1 a C30) que comprenden **un total de 212 medidas** (denominadas CX.I, si son de inversión y CX.R si son de reforma).

Todo el Plan se apoya en 4 principios que son la sostenibilidad, la digitalización, la brecha de género y la cohesión.

En relación con el **transporte marítimo**, la 2ª política palanca - “Infraestructuras y ecosistemas resilientes” incluye la línea de actuación “**C6 - Movilidad sostenible, segura y conectada**” dotada con un total de **6.667 millones de euros** que se distribuirá en 4 medidas para el transporte, la última de ellas con actuaciones concretas para el marítimo:

- C6.I1 Despliegue de los corredores europeos: 2.987,6 M€
- C6.I2 Despliegue de la Red TEN-T (otras actuaciones): 1.905 M€. Dispone de una partida de 50 M€ con 5 medidas y una de ellas contempla la “prestación de nuevos servicios y mejora de la gestión en los ámbitos aéreos, marítimo y de información geográfica, entre otros)
- C6.I3 Fomento de la intermodalidad y logística: 974,4 M€. Comprende, entre otros: accesos ferroviarios exteriores a puertos y terminales españolas (403 M€), accesos por carretera a puertos (43 M€), accesibilidad interior de puertos y sostenibilidad (306 M€).
- **C6.I4 Programa de apoyo al transporte sostenible y digital: 800 M€.**

Otras líneas de actuación que pueden resultar de interés para el transporte marítimo de forma transversal son:

- C9 Hoja de ruta del hidrógeno renovable y su integración sectorial – 1.555 M€
- C13 Impulso a la Pyme – 4.894 M€
- C15 Conectividad digital, impulso de la ciberseguridad y despliegue del 5G – 3.999 M€.

SOBRE EL PROGRAMA DE APOYO AL TRANSPORTE SOSTENIBLE Y DIGITAL (800 M€) (C6.I4)

Este programa se divide, a su vez, en 6 líneas de actuación que comprenden un total de 15 medidas (tipos de ayudas). Incluimos entre paréntesis la línea de actuación y la medida:

- **Eco incentivos a la oferta y a la demanda (para ferrocarril y marítimo)** con **120 M€** asignados. (Línea 2 de fomento de la intermodalidad - medida 5). En el caso de los eco incentivos marítimos serán una ayuda a la demanda.
- **Suministro de energía eléctrica a los buques**, dotado con **101 millones de euros (M€)** que, estiman, se distribuirán en **33 actuaciones**. (Línea 5 de sostenibilidad del transporte marítimo y aéreo – medida 12)
- **Remotorización de buques**, con **10 M€** y **2 actuaciones previstas**. (línea 5 de sostenibilidad del transporte marítimo y aéreo – medida 13)
- **Digitalización del transporte de viajeros y mercancías**, dotado con **47,5 M€ para proyectos de ámbito nacional**. (Línea 6 de digitalización del transporte – medida 14)
- **Digitalización del transporte de viajeros y mercancías**, con **220 M€ para proyectos de ámbito autonómico y local**. (Línea 6 de digitalización del transporte – medida 15)

Estas ayudas se instrumentarán como:

- Ayudas en **concurrentia competitiva**: para 13 de las 15 medidas establecidas. El crédito asignado para este conjunto de 13 medidas es de 460 millones de euros.
- Ayudas en **concurrentia simple para los eco incentivos**, dotados con 120 millones de euros.
- **Transferencia de 220 millones de euros a las Comunidades Autónomas** para Proyectos para la digitalización de los servicios de transporte de viajeros y mercancías en el ámbito autonómico y local. Se hará efectiva mediante dos actividades diferenciadas: “Digitalización de servicios administrativos y transporte a la demanda” y “Digitalización de empresas de transporte”.

El procedimiento para canalizar estas ayudas será la aprobación del programa mediante la norma correspondiente (Orden ministerial), que a su vez dé amparo jurídico a la correspondiente convocatoria de ayudas y seguimiento de ejecución de éstas. Estas convocatorias se publicarán en BOE y se les dará la publicidad necesaria.

Una vez concedidas las ayudas, se establecerá un sistema de seguimiento de las mismas, similar al que realiza la Comisión Europea con otras ayudas similares como las del Mecanismo Conectar Europa (CEF).

Los fondos se canalizarán a través de la aprobación de las bases de la convocatoria y su posterior concesión mediante resolución a los proyectos seleccionados.

La aprobación de las bases y convocatoria del programa comenzará en 2022. Las actuaciones seleccionadas para el programa de ayudas incluirán aquellas que cuenten con una madurez suficiente que permitan su ejecución lo antes posible y siempre dentro de los plazos límites previstos en el Plan.

En lo que respecta a **CEF2** u otros fondos europeos, los **beneficiarios de la subvención** con cargo al Mecanismo de recuperación y resiliencia (MRR) **podrán optar a financiación adicional de otros fondos**, por la parte no financiada por el MRR, siempre que los proyectos o actuaciones cumplan los criterios de elegibilidad y los requerimientos de dichos fondos. Se asegurará que en ningún caso dos fondos puedan financiar un mismo coste.

SOBRE LOS PERTES

El plan identifica seis posibles “Proyectos estratégicos para la recuperación y transformación económica”, que denomina PERTES, que deben ser aprobados en el consejo de ministros y deben impulsar procesos de reforma estructural de toda la cadena de valor:

- Industria de la automoción verde y conectada;
- Generación energética mediante hidrógeno verde;
- Industria aeroespacial;
- Agricultura sostenible y eficiente;
- El uso del español en el ámbito de la inteligencia artificial;
- Desarrollo de un sistema nacional de salud puntero.

Además, el Plan también orientará las inversiones a apoyar la participación de empresas españolas e instituciones en proyectos transnacionales y europeos, por ejemplo, en el ámbito de la nube “cloud”, de los satélites, microprocesadores y baterías, así como los corredores europeos para el vehículo conectado.

Estos fondos se articularán mediante los mecanismos existentes:

- Ley de contratos
- Ley de subvenciones
- Sociedades mixtas: son complejas de tramitar y gestionar, habrá pocas.

SOBRE LOS FONDOS EUROPEOS

Los fondos *NextGeneration* están dotados con 750.000 M€ de los que 154.996 M€ se destinarán a España. La principal partida, de 140.000 millones de euros, es el Mecanismo de recuperación y resiliencia, que se repartirá en forma de subvenciones y créditos en el periodo 2021-2026. Dentro de esta partida, España captará unos 140.000 M€ de los que casi 70.000 millones de euros se destinarán a subvenciones en el periodo 2021-2023.

Fondo de Recuperación <i>NextGeneration</i>		EUROPA M€	ESPAÑA M€	Comprometidos antes de	Ejecución antes de
Mecanismo de recuperación y resiliencia	Subvenciones	312.500	69.528		
	Primer tramo	218.750	46.603	2021/2022	Fin 2024
	Segundo tramo	93.750	22.925	2022/2023	Fin 2026
	Préstamos	360.000	71.600	2021/2026	N/A
REACT – EU		47.500	12.800	2020/2021	Fin 2022
Otros*		30.000	1.068	2021/2023	Fin 2026
TOTAL		750.000	154.996		

- (*) Otros comprende, fondos para otros programas y fondos europeos que incluyen 7.500 millones para desarrollo rural (dentro del Pilar II de la Política Agrícola Común), 10.000 millones de euros para el Fondo de Transición Justa (para asumir el coste social y económico de la reducción de emisiones), 5.600 millones euros para garantías del InvestEU, 1.900 millones de euros para rescEU (protección civil y ayuda humanitaria) y 5.000 millones para investigación dentro del programa Horizonte Europa. España recibirá 339 millones de la parte del Fondo de Transición Justa incluida en este instrumento y 729 millones del FEADER para desarrollo rural.